

ACTA NUMERO DOS. (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veinte de enero del año dos mil veintidós, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la Señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión, la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior; seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del FODES libre disponibilidad, inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----

▶ Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos (\$150.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, suministro de 7 metros de arena blanca para colocar en el área de juegos para niños. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

▶ Doscientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$250.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, suministro de 3 pipadas de agua para sofocar juego por incendio en compostaje municipal. Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos**.-----

▶ Doscientos cuarenta y cuatro 70/100 dólares exactos (\$244.70) para cancelar a Pisos las Delicias, S.A. de C.V., factura 11398, por suministro de 24 m² de piso cerámica para escenario. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

▶ Cuarenta y nueve 72/100 dólares exactos (\$49.72) para cancelar a José María Salinas Deras, factura 25627, por suministro de repuestos para camión recolector de basura. Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos**.-----

▶ Trescientos veintitrés 38/100 dólares exactos (\$323.38) para cancelar a Electro Industriales Pacífico, S.A. de C.V., factura 12765, por

suministro de 13 lámpara empotrables de piso para exterior y 13 reflectores led GU10 de 5.5 watts. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

► Cuatrocientos noventa y cinco 00/100 dólares exactos (\$495.00) para cancelar a Inversiones Cortez Santos, S.A. de C.V., factura 0009, complemento de escultura de la Virgen Santa Isabel. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

► Doscientos cuatro 96/100 dólares exactos (\$204.96) para cancelar a Freund, S.A. de C.V., facturas 1444889 y 1444890, suministro de materiales eléctricos para iluminación del parque. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

► Noventa y seis 50/100 dólares exactos (\$96.50) para cancelar a DIDEMA, S.A. de C.V., factura 92689, por suministro de pintura para asientos del parque. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

► Un mil seiscientos 00/100 dólares exactos (\$1,600.00) para cancelar a Carlos Antonio Toledo Chue, factura 61, por servicios de instalación de 12 luminarias led en pedestal, 13 luminarias de piso, 3 luminarias de piso en la fuente, instalación de un tablero eléctrico de 12 circuitos, instalación de una bomba en la fuente, cableado y otros. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

- ▶ Novecientos ochenta y uno 65/100 dólares exactos (\$981.65) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 1233, 1234, 1235 y 1236, por suministro de 9 metros de arena, 9 metros de grava, 25 bolsas de cemento y otros materiales diversos. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----
- ▶ Seiscientos dieciocho 75/100 dólares exactos (\$618.75) para cancelar a Santos Balmore Barraza López, factura 1355, por suministro 75 bolsas de cemento. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----
- ▶ Cuatrocientos veinte 00/100 dólares exactos (\$420.00) para cancelar a Oscar René Sánchez Aguilar, facturas 320 y 321, por servicios de reparaciones varias y cambio de aceite de motor y caja del vehículo recolector de basura. Proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos**.-----
- ▶ Noventa y nueve 89/100 dólares exactos (\$99.89) para cancelar a Freund, S.A. de C.V., factura 1446993, por suministro de accesorios para iluminación del parque. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----
- ▶ Treinta y nueve 90/100 dólares exactos (\$39.90) para cancelar a Freund, S.A. de C.V., factura 1445883, por suministro de accesorios para iluminación de la fuente. Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----
- ▶ Ciento ochenta y cinco 30/100 dólares exactos (\$185.30) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 1282, 1283 y 1284, por suministro de 9 metros de tierra blanca y otros materiales diversos.

Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal, fondo abastecimiento de Agua potable, Fodes libre disponibilidad y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes:-----

- ▶ Trescientos ochenta 00/100 dólares exactos (\$380.00) para cancelar a David Emilio Cuéllar Melgar, factura 0001 por suministro de 3 ataúdes para personas de escaso recursos, el mes de diciembre 2021.-----
- ▶ Doscientos noventa 25/100 dólares exactos (\$290.25) para cancelar a Nelly Miriam Mercedes Barrientos de Mancía, factura 1252, por suministro de artículos de limpieza diverso para uso institucional.-----
- ▶ Veintisiete 49/100 dólares exactos (\$27.49) para cancelar a Freund, S.A. de C.V., factura 1446730, por suministro de accesorios para mantenimiento del sistema. (Fondos Agua Potable).-----
- ▶ Ciento cincuenta y siete 34/100 dólares exactos (\$257.34) para cancelar a JOPEGALAMB, S.A. de C.V., factura 19591, por suministro de pintura de diferente color para hechura de murales.-----
- ▶ Doscientos sesenta y siete 05/100 dólares exactos (\$267.05) para cancelar a Suministros Informáticos, S.A. de C.V. facturas 318, 319, 320

y 321, por suministro de artículos diversos de librería. (Fondos Agua Potable).-----

► Un mil cuatrocientos cincuenta y nueve 55/100 dólares exactos (\$1,459.55) para cancelar a Suministros Informáticos, S.A. de C.V. facturas 322, 323, 324 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333 y 334 por suministro de artículos diversos de librería y tintas para impresoras. -----

► Doscientos cincuenta 00/100 dólares exactos (\$250.00) para cancelar a Jorge Alberto Cañas Orellana, factura 58, por suministro de un servicio fúnebre completo para el defunto Jorge Humberto Martínez Araujo.-----

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. -----

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad considerando que ya se firmó el “**Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate y el Instituto Salvadoreño de los Deportes de El Salvador**”, el cual en su clausula cuarta inciso segundo, establece que como institución asumimos el compromiso de asignar personal de entrenadores, gestores permanentes calificados por el Programa Laliga, Valores y Oportunidad. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar a partir del primero de febrero de 2022, a **Jonathan Armando Beltranena Rodríguez**, estudiante, con Documento Único de Identidad 05917656-5 y Número

de Identificación Tributaria 0614-170899-153-2, con el cargo de **Auxiliar de la Escuela de Fútbol y Deportes**, devengando mensualmente el salario mínimo legalmente establecido, quien ha participado y aprobado el curso de Monitor de Fútbol Base y Práctica de Fútbol Base, impartidos por el licenciado Pablo Malave Muñoz, formador de Fútbol la Liga. **II)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato de trabajo respectivo. **III)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele los sueldos devengados mensualmente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad considerando que el proyecto Mejoramiento del parque Municipal está siendo ejecutado por el sistema de administración, y que es necesario contratar los servicios de un profesional para la elaboración de todo el sistema eléctrico, excepto de los chalet, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** **I)** Contratar los servicios profesionales del ingeniero Carlos Antonio Toledo Chúe para que realice todos los trabajos de instalación del sistema eléctrico para la iluminación del parque y la fuente, por el precio de un mil seiscientos 00/100 dólares exactos (\$1,600.00), impuestos incluidos. **II)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele los honorarios devengados por el servicio prestado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad considerando que se acerca el desarrollo de las fiestas co-patronales en honor al Santo Niño de Atoche, lo que hace necesario realizar contrataciones para diversas actividades, así como diferentes compras relacionadas con dicho

festejo, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Celebrar las fiestas co-patronales del 11 al 15 de febrero de 2022, tomando en cuenta todos los protocolos de bioseguridad y realizando las siguientes actividades principales; viernes 11 de febrero 2022, desfile del correo; sábado 12 de febrero 2022, festival gastronómico con participación de los municipios del departamento de Sonsonate y palo encebado; domingo 13 de febrero 2022, tarde alegre para los niños y niñas y jaripeo profesional nocturno; lunes 14 de febrero 2022, inauguración del parque, quema de pólvora y baile de gala a partir de las 9 de la noche. **II)** Autorizar a la jefa de la UACI para que realice las cotizaciones necesarias y al señor Alcalde Municipal para que suscriba los contratos respectivos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad considerando escrito de fecha 4 de enero de 2022, presentado por Gladys Beatriz Rodríguez Córdova, habitante del Cantón Atiluya, de esta jurisdicción, donde solicita continuar recibiendo el apoyo económico para cancelar las mensualidades para continuar sus estudios que actualmente cursa el último año de licenciatura en Educación Inicial y Parvularia en la Universidad Modular Abierta de Sonsonate; quien ha demostrado que además de llevar un excelente CUM de 9.2, su compromiso en el trabajo desarrollado con los programas realizados en el municipio por Save the Children. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Aprobar y continuar apoyando mensualmente con cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) a Gladys Beatriz Rodríguez Córdova, estudiante de nivel superior en la Universidad Modular Abierta de

Sonsonate, durante los meses de febrero a diciembre 2022, quien deberán presentar copia de los recibos de pago previa o posteriormente a la emisión de cheque. II) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que del fondo común, realice los pagos antes mencionados a nombre de la beneficiada. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE. La Municipalidad considerando escrito de fecha 17 de enero de 2022, presentado por Yanira Estela García de Martínez, madre de Cristian Manuel Martínez García, habitante del Caserío el Níspero, Cantón el Corozal, de esta jurisdicción, donde solicita apoyo económico para cancelar las mensualidades y continuar sus estudios que actualmente cursa el segundo año de licenciatura en Relaciones Públicas y Publicidad, en la Universidad Nueva San Salvador (UNSA), municipio de San Salvador. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico de cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00) mensuales a Cristian Manuel Martínez García, estudiante de nivel superior en la Universidad Nueva San Salvador (UNSA), durante los meses de febrero a diciembre 2022, quien deberán presentar copia de los recibos de pago previa o posteriormente a la emisión de cheque. II) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que del fondo común, realice los pagos antes mencionados a nombre de Cristian Manuel Martínez García, o de su madre Yanira Estela García de Martínez. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO. La Municipalidad considerando escrito de fecha 18 de enero de 2022, presentado por Ana Mercedes González Seren, con DUI 06530533-4, residente en Cantón las Piedras de esta jurisdicción, donde solicita apoyo económico para cancelar las mensualidades e iniciar sus estudios de Ingeniería Agronómica en la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES). En uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico de cuarenta 00/100 dólares exactos (\$40.00) mensuales a Ana Mercedes González Seren, para iniciar sus estudios de nivel superior en la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), durante los meses de febrero a diciembre 2022, quien deberán presentar copia de los recibos de pago previa o posteriormente a la emisión de cheque. II) Autorizar a José Daniel Lemus Miranda, Tesorero Municipal, para que del fondo común, realice los pagos antes mencionados a nombre de la beneficiada o de uno de sus padres. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** I) Contratar a Willian Ernesto Méndez Deleón, representante de la empresa SenZey para el suministro de personajes artísticos para el desfile de correos el día viernes 11 de febrero de 2022, por el precio de un mil cien 00/100 dólares exactos (\$1,100.00) impuestos incluidos. II) Contratar a Alfredo José Jiménez Cornejo, representante de la empresa TU IDEA, para realizar un jaripeo nocturno el día domingo 13 de febrero 2022, por el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES EXACTOS

(\$4,920.00), impuestos incluidos. **III)** Contratar a Melvin Manfredis Cruz Mejía, representante de la Discomóvil “XTREMOLUZ”, para amenizar baile de gala el día lunes 14 de febrero de 2022, por el precio de DOS MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$2,000.00) libres de impuestos. **IV)** Autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que otorgue los contratos respectivos y a la UACI para que cumpla lo establecido en la LACAP. **V)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----


ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad considerando escrito de fecha 20 de enero de 2022, presentada por César Antonio Hernández Barrera, propietario de una venta de bebidas alcohólicas ubicada en Caserío el Cruzado, Cantón Atiluya, donde solicita la suspensión de la licencia para vender bebidas alcohólicas en el lugar antes mencionado; en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** **I)** Aprobar el cierre y suspender la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, a **César Antonio Hernández Barrera**, en Caserío el Cruzado, Cantón Atiluya de esta jurisdicción, quien se hace responsable y queda obligado al cumplimiento del presente acuerdo, que en caso de incumplimiento será sancionado con el pago de la licencia y una multa de un salario mínimo por pago retardado. **II)** Hacer del conocimiento de la Policía Nacional Civil para la verificación de dicho negocio y tomar las medidas legales correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad considerando escrito de fecha 3 de enero de 2022, presentada por Erick Enrique Sánchez

Mancía, Administrador del Agua Potable, donde manifiesta que debido a la falta de agua en el pozo perforado del Caserío el Níspero, no es posible abastecer a los usuarios ni tomar lectura de medidores por la falta del servicio; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Suspender la lectura de medidores y emisión de avisos de cobro a los usuarios del Caserío el Níspero, desde el mes de enero 2022, hasta que se tenga una solución al problema. **II)** Autorizar a Erick Enrique Sánchez Mancía, Administrador del Agua Potable para que suspenda la lectura de medidores y el cobro de este servicio. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----
Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Juan José Portillo Contreras
Alcalde Municipal.


Eric Mauricio Flores Menjívar
Síndico Municipal.


Luciano de Jesús Menjívar Solórzano
Primer Regidor Propietario.


María Lizeth Renderos Rodríguez
Segunda Regidora Propietaria.


Agustín Espinoza Carranza
Tercer Regidor Propietario.


José Vicente Rivera Ruiz
Cuarto Regidor Propietario.



Salvador López Labor
Quinto Regidor Propietario.



Joaquín César Córdova Girón
Sexto Regidor Propietario.



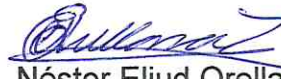
Cruz María Alas Acevedo
Primera Regidora Suplente.



Romelia Yeni Areli Menjivar Ayala
Segunda Regidora Suplente.



Jaime Roberto Marroquín Ortega
Tercer Regidor Suplente.



Néstor Eliud Orellana Lone
Cuarto Regidor Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.